

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISPONE ESTACIONAMIENTO Y GUARDA DE
VEHICULOS MUNICIPALES Y DEROGA
DISPOSICIONES ANTERIORES AL RESPECTO**

HUEPIL; 28 de Junio de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° : 1920 /2018/

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N° 1 publicada en el Diario Oficial del 26. de julio de 2006 ,
- b) El Decreto N° 799/74 . Sobre uso de vehículos fiscales
- c) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- d) Que la Municipalidad de Tucapel cuenta con un espacio arrendado para estacionar y guardar vehículos durante los días de semana.
- e) Que es necesario establecer un procedimiento uniforme respecto de la custodia y el uso de los vehículos municipales y los de los servicios incorporados a la gestión municipal.

DECRETO :

- 1) Dispóngase a contar del 02 de julio de 2018 la guarda y estacionamiento de los vehículos municipales y de los servicios incorporados a la gestión municipal, de manera permanente en el recinto arrendado para estos fines ubicado en Diego Portales N°162 de la ciudad de Huépil.
- 2) Déjese sin efecto todas las resoluciones anteriores que dispusieron el estacionamiento y guarda de vehículos municipales en los domicilios de los choferes u otro lugar distinto al señalado en el número uno de este decreto, salvo autorización expresa del Sr. Alcalde y/o del Administrador Municipal a solicitud del Director de Departamento correspondiente
- 3) Dispóngase además que los encargados de movilización deberán llevar un control del gasto en combustible y mantención de los vehículos a su cargo y elaborar un informe al respecto que remitirán la primera semana de cada mes a la Dirección de Control Interno con copia al Administrador Municipal

Anótese, Comuníquese, Dese Cumplimiento y Archívese.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección Comunal de Educación
- Dirección Comunal de Salud
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato
- Dirección Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Of. Partes

FJDA/GPL/gpl

